



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

**Selección Abreviada de Subasta Inversa**

Nombre del Formato

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 1 de 43

## INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente: “La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

### 1 ASPECTOS GENERALES

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, mediante el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como uno de sus fines salvaguardar la vida del trabajador en cuanto a la prevención de accidentes, y mediante el programa de Bienestar e Incentivos tiene como política “propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia y efectividad de su desempeño”.

En consecuencia, la Subdirección de Gestión Corporativa en cabeza del área de Infraestructura, considera que es necesario y conveniente adelantar un proceso de selección de contratista para la adquisición de equipos de gimnasio, con el fin de modernizar los equipos instalados en las instalaciones a cargo de la entidad.

Cabe resaltar que el objeto de la presente contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para la vigencia 2025 en la meta 8173 11-Gestionar el 100% de las necesidades de bienes y servicios a la infraestructura en funcionamiento.

Así mismo, es importante señalar que algunos de estos equipos de gimnasio se encuentran deteriorados por el uso constante, otros de estos equipos se hallan fuera de servicio por daños debido a la imposibilidad de consecución de repuestos, así mismo se encuentran equipos que ya cumplieron su vida útil y que no resulta viable la inversión para ponerlos en funcionamiento óptimo, por lo que es imperante, conveniente y oportuno reemplazar estos elementos por máquinas nuevas y de esta manera suplir la demanda existente de estos artefactos en cada una de las estaciones localizadas en la ciudad de Bogotá D.C. mediante la adquisición de equipos que permitan el continuo desarrollo físico y moral del personal de Bomberos en la ciudad capital.

Donde uno de los requisitos fundamentales es la adquisición de equipos de Gimnasio en el mercado nacional con las diferentes marcas que promueven estos elementos como son: FACOMED SAS, INVERSIONES BLUCHER SAS, EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS, ACTIVA-T, ATHETIC BODY SHOP, MOVIFIT entre otras.

Para facilitar la misionalidad, el Decreto 509 de 2023 “Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C.” dispone en su Artículo 12, las funciones a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa, entre las que se encuentran:

“...Artículo 12º.- Subdirección de Gestión Corporativa. Son funciones de la Subdirección de Gestión Corporativa las siguientes:

b) Gestionar la implementación de las políticas establecidas en relación con el manejo y aprovechamiento de los recursos físicos y financieros de la entidad.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## Selección Abreviada de Subasta Inversa

Nombre del Formato

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 2 de 43

c) Dirigir y gestionar las acciones necesarias para garantizar la prestación oportuna de los servicios administrativos que se requieran para el funcionamiento de la entidad.

e) Controlar, administrar y verificar el estado de la infraestructura física y realizar el seguimiento y control de adquisición, administración, mejoramiento y mantenimiento de los bienes, muebles, e inmuebles de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

j) Verificar y evaluar el cumplimiento de las políticas, protocolos y procedimientos establecidos para el manejo y aprovechamiento de los recursos físicos y financieros de la entidad.”

Así, la Entidad mediante la Subdirección de Gestión Corporativa posee dentro de sus directrices el constante monitoreo y control de la infraestructura física de los bienes de las estaciones de la UAE – CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ, los cuales prestan servicios para el desarrollo de las condiciones de salud y preservación del estado físico del personal bomberil de cada una de las estaciones en la ciudad de Bogotá D.C mediante el uso de maquinaria y equipos de gimnasio que logre fomentar y preservar la condición física de dicho personal. Por lo que es vital, la renovación de estos elementos que permitan garantizar, promover, fomentar y acrecentar el desarrollo diario de las actividades físicas del personal y así coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

La Ley 9 del 24 de enero de 1979 por la cual se dictan Medidas Sanitarias en su Título III Salud Ocupacional Artículo 80, establece que “Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: a) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo. El artículo 81 de dicha normatividad establece que “La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares”.

El Decreto Ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” tiene como finalidad establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, fijar las prestaciones de atención en salud y las prestaciones económicas derivadas de las contingencias de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional, vigilar el cumplimiento de cada una de las normas de la Legislación en Salud Ocupacional y el esquema de administración de Salud Ocupacional a través de las ARP, particularmente en su artículo 21 Literal D, obliga a los empleadores a programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la empresa y su financiación. En el Artículo 22 Literal d), obliga a los trabajadores a cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del programa de Salud Ocupacional de las empresas.

Por su parte, la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establecen la obligatoriedad de organizar y garantizar el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para preservar, conservar y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados de las Entidades Públicas en el desempeño de su labor y contribuir de esta manera al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así mismo el deber de implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



## 1.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

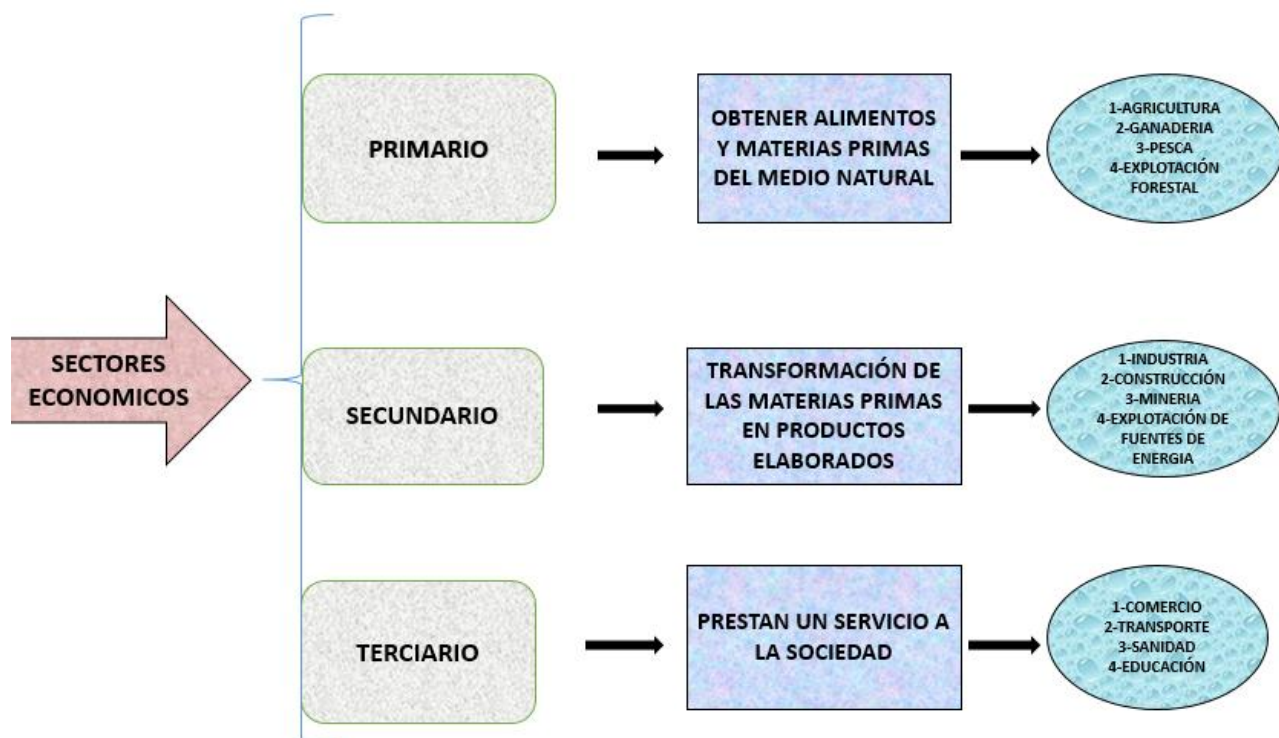
Adquisición de equipos de gimnasio para las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. -SGC

## 1.2 ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Este enfoque en la adquisición, clasificado en el sector de servicios terciario y sub sector comercio, cuenta con los siguientes códigos UNSPSC específicos, subraya la importancia de mantener los equipos en óptimas condiciones para garantizar la seguridad y eficiencia en las instalaciones. La utilización del clasificador internacional favorece la estandarización y transparencia en el proceso de adquisición.

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Código UNSPSC
49	4920	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	49201500
49	4920	492016	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201600



Fuente: Elaboración UAECOB.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## Selección Abreviada de Subasta Inversa

Nombre del Formato

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 4 de 43

Para este análisis del sector, el sector económico es el terciario y el subsector es el de comercio eso por el objeto contractual que es el siguiente para este proceso: Adquisición de equipos de gimnasio para las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. -SGC



## Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

[← Atrás](#)

[↶ Reiniciar](#)



### Búsqueda por palabra clave o código

#### 1. Segmento

49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación

#### 2. Familia

4920 - Equipo para entrenamiento físico

#### 3. Clase

492015 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos

#### 4. Producto

49201500 - Equipo de entrenamiento para aeróbicos

### Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
49	4920	492015	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
49	4920	492015	49201501	Trotadoras
49	4920	492015	49201502	Escaladores de escaleras
49	4920	492015	49201503	Bicicletas estáticas
49	4920	492015	49201504	Máquinas de remos
49	4920	492015	49201512	Lazos para saltar
49	4920	492015	49201513	Trampolines para ejercicios
49	4920	492015	49201514	Pelotas para ejercicios
49	4920	492015	49201515	Equipos de paso para aeróbicos ("step")
49	4920	492015	49201516	Bicicletas elípticas
49	4920	492015	49201517	Máquina de inversión
49	4920	492015	49201518	Barras de pared
49	4920	492015	49201519	Torbellino de cuerpo
49	4920	492015	49201520	Set de paletas para viaje


\* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase


[Guía para la Codificación de Bienes y Servicios \(PDF\)](#)

[Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 \(xls\)](#)

[Manual de uso de herramientas](#)

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p>Nombre del Proceso <b>Selección Abreviada de Subasta Inversa</b></p> <p>Nombre del Formato <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>Código: GJ-FT11 Versión:01 Vigencia: 08/04/2022 Página 5 de 43</p>
---	--	---

 **Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC**

**1. Segmento**

49 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación

**2. Familia**

4920 - Equipo para entrenamiento físico

**3. Clase**

492016 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia

**4. Producto**

49201600 - Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia

**Búsqueda por palabra clave o código**

**Resultados**

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
49	4920	492016	49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49	4920	492016	49201601	Pesas
49	4920	492016	49201602	Pesas de 280 libras
49	4920	492016	49201603	Máquinas de resistencia para la parte inferior del cuerpo
49	4920	492016	49201604	Bancos o estantes para pesas
49	4920	492016	49201605	Máquinas de resistencia para la parte superior del cuerpo
49	4920	492016	49201606	Pesas de estado físico
49	4920	492016	49201607	Máquinas de pilates
49	4920	492016	49201608	Máquina para dar fuerza de agarre
49	4920	492016	49201609	Bandas de resistencia
49	4920	492016	49201610	Tubos de resistencia
49	4920	492016	49201611	Multi gimnasios
49	4920	492016	49201612	Pesas de entrenamiento

\* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase

Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)

Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)

Manual de uso de herramientas

FUENTE: Agencia Nacional de Contratación - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjM0YzFhZSIsImMiOiR9> - Descargado el día 16/07/2025

### 1.3 ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

No	DEFINICION	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	X	
2	La prestación es periódica		X
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)	X	
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)		X
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas		X
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio		X
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial	X	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.	X	

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Una vez se constatan los datos de análisis y en concordancia con el estudio de mercado y el historial de procesos relacionados con el objeto, se evidencia que:

1. Los equipos a adquirir cuentan con varios proveedores en la ciudad de Bogotá D.C, en virtud de que Bogotá combina mercado, infraestructura, economía y talento humano, lo que la convierte en un punto estratégico para que los proveedores de equipos de gimnasio se establezcan allí.
2. La adquisición de estos equipos no es periódica en la entidad toda vez que las instalaciones ya cuentan con equipos de gimnasios, por lo que la adquisición de estos se realiza cuando se cumple la vida útil de los mismos y/o cuando no se puede reparar por la imposibilidad de adquirir repuestos.
3. De conformidad al mercado y ubicación de entrega de los elementos los distintos proveedores y/o fabricantes brindan servicios adicionales como la instalación y pos ventas de conformidad a las garantías brindadas por los fabricantes.
4. Teniendo en cuenta que de conformidad a la necesidad de la entidad solo se requiere el suministro de equipos de gimnasios la adquisición de estos bienes no requiere bienes o servicios adicionales.
5. De conformidad al mercado se los equipos objeto de compra pueden ser suministrados por un extranjero toda vez que los mismos pueden ser elementos importados siempre y cuando se cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
6. En virtud de que el objeto a contratar es la adquisición de equipos de gimnasios los mismos deben ser entregados de manera completa de conformidad a la necesidad de la entidad por lo cual no es posible que estos sean entregados por partes y/o etapas.
7. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación que hace referencia a un suministro, tanto el plazo como la forma de pago no inciden en el valor comercial del bien.
8. Por la naturaleza de este tipo de adquisiciones de estos equipos, esta debe efectuarse de conformidad a la necesidad de equipos dentro de las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. –SGC.

En consecuencia, es de vital importancia poder remplazar los equipos que ya cumplieron su vida útil y que la Subdirección de Gestión Corporativa en cabeza del área de Infraestructura y el contratista especializado, consideren necesario y conveniente, con el fin de garantizar la modernización de estos y promover, fomentar y acrecentar el desarrollo diario de las actividades físicas del personal que hace parte del cuerpo de Oficiales de Bomberos de Bogotá D.C.

Por otra parte, se hace la salvedad que este servicio puede ser suministrado por empresas o firmas nacionales y extranjeras y no requiere ser discriminado por etapas.

Igualmente, tanto la forma de pago como el plazo se encuentra acordes a lo suscrito en el contrato y se desarrollara en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

#### **1.4 ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO**

La Ley 9 del 24 de enero de 1979 por la cual se dictan Medidas Sanitarias en su Título III Salud Ocupacional Artículo 80, establece que *“Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones la presente Ley establece normas tendientes a: a) Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo. El artículo 81 de dicha normatividad establece que “La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socioeconómico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares”.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## Selección Abreviada de Subasta Inversa

Nombre del Formato

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 7 de 43

El Decreto Ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” tiene como finalidad establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, fijar las prestaciones de atención en salud y las prestaciones económicas derivadas de las contingencias de los accidentes de trabajo y enfermedad profesional, vigilar el cumplimiento de cada una de las normas de la Legislación en Salud Ocupacional y el esquema de administración de Salud Ocupacional a través de las ARP, particularmente en su artículo 21 Literal D, obliga a los empleadores a programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la empresa y su financiación. En el Artículo 22 Literal d), obliga a los trabajadores a cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del programa de Salud Ocupacional de las empresas.

Por su parte, la Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional y el Decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, establecen la obligatoriedad de organizar y garantizar el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para preservar, conservar y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados de las Entidades Públicas en el desempeño de su labor y contribuir de esta manera al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales; así mismo el deber de implementar programas de bienestar e incentivos de acuerdo con las normas vigentes.

### 1.5 OTROS:

#### Reglamentación ambiental:

En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, la empresa contratista adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales, como se presenta a continuación:

El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.

El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.

El contratista deberá garantizar que todos los productos suministrados estén libres de elementos tóxicos que pongan en riesgo la salud del personal que los utilice, adjuntando la Ficha Técnica del producto en donde se evidencien los componentes de este.

Todos los productos utilizados por el contratista deberán tener las fichas técnicas, hojas de seguridad, manuales de uso y almacenamiento, además estos deberán ser entregados en los siete (07) días hábiles a partir del inicio del contrato al supervisor del contrato.



Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo debe ser escaneado y entregado a la supervisión en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.

Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, así como a los lineamientos, acciones y directrices establecidas para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., conforme a los lineamientos dispuestos en la Resolución 3179 de 2023.

En cumplimiento de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá presentar en los informes el cumplimiento de los criterios ambientales

NOTA 1: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la supervisión del contrato en la UAECOB, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental, a los tres (3) días calendario de su recepción.

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la identificación de los códigos UNSPSC se deberá acudir al clasificador de bienes y servicios de la página de Colombia Compra Eficiente y consultar también la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Código UNSPSC
49	4920	492015	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	49201500
49	4920	492016	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201600

### A. ¿Quién vende?

Una vez identificado en el clasificado de bienes y servicios – UNSPSC, se evidencia que de acuerdo a la categoría se encuentra en la sección de equipos de entrenamiento como se indica en la tabla anterior.

Observamos que de acuerdo con los códigos de clasificación la contratación para este tipo de procesos en el período transcurrido entre el 02/01/2023 y el 09/07/2025 ejecutan 229 contratos por 23.567 millones de pesos, para un total de 168 proveedores a nivel nacional, según la plataforma SECOP I y II.



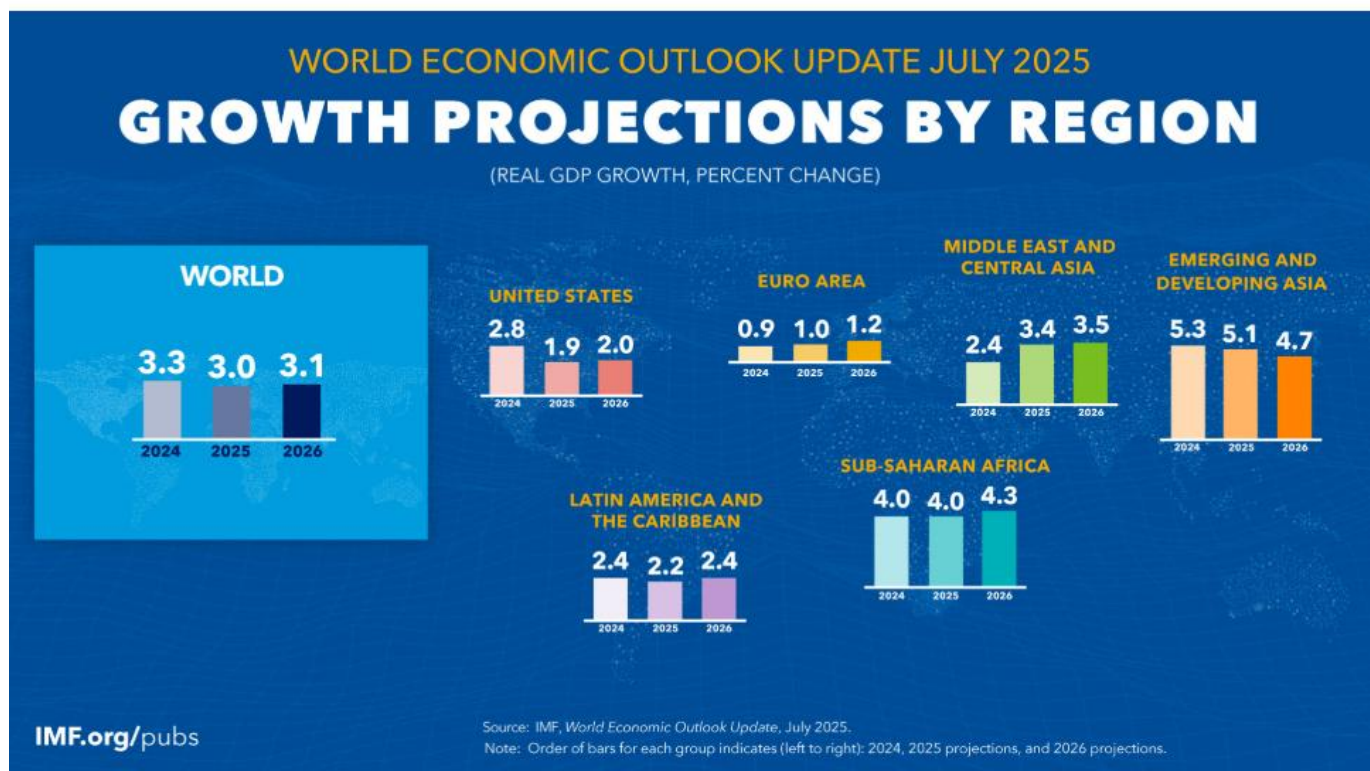






*la actividad, también a medida que venzan los plazos para aranceles adicionales sin avances en acuerdos sustanciales y permanentes. Las tensiones geopolíticas podrían perturbar las cadenas de suministro mundiales e impulsar al alza los precios de las materias primas. Un mayor déficit fiscal o una mayor aversión al riesgo podrían elevar los tipos de interés a largo plazo y endurecer las condiciones financieras mundiales. Sumado a la preocupación por la fragmentación, esto podría reavivar la volatilidad en los mercados financieros. Por el lado positivo, el crecimiento mundial podría impulsarse si las negociaciones comerciales conducen a un marco predecible y a una reducción de los aranceles. Las políticas deben generar confianza, previsibilidad y sostenibilidad mediante la calma de las tensiones, la preservación de la estabilidad financiera y de precios, el restablecimiento de los márgenes fiscales y la implementación de reformas estructurales muy necesarias.”*

Fuente: Fondo Monetario Internacional – informe update pagina 1 (FMI) <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025> 14/08/2025



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI). <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025> 14/08/2025

Conclusión:

A pesar de que el crecimiento económico mundial proyectado para 2025 y 2026 se mantiene en crecimiento en torno al 3,0% para el año 2025 y el año 2026 con el 3,1%, este se ubica por debajo del promedio histórico, lo que refleja una recuperación global moderada y desigual. Si bien Estados Unidos muestra señales de fortaleza que podrían dinamizar su economía en el corto plazo, otras grandes economías enfrentan revisiones a la baja en un contexto de incertidumbre política persistente. La inflación

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



global continúa su tendencia descendente, aunque el ritmo de convergencia hacia las metas fijadas difiere entre economías avanzadas y emergentes. En este panorama, los riesgos a mediano plazo son predominantemente negativos y las decisiones de política económica jugarán un papel crucial. Para preservar la estabilidad macroeconómica y fomentar un crecimiento más sólido e inclusivo, será fundamental mantener un equilibrio prudente entre el control de la inflación y el impulso a la actividad económica, avanzar en reformas estructurales y reforzar la cooperación internacional. Solo a través de un enfoque coordinado y estratégico será posible reducir las vulnerabilidades existentes y fortalecer las bases del crecimiento sostenible a largo plazo.

### **Inflación anual de países latinoamericanos**

*“América Latina enfrenta un inicio de 2025 marcado por el repunte inflacionario, tensiones políticas y reformas bloqueadas. Sin embargo, países como Perú, México y Uruguay ofrecen señales de estabilidad y crecimiento que abren oportunidades clave para inversionistas estratégicos. Detalles con BAI Capital. América Latina cerró el primer trimestre de 2025 con una combinación de tendencias contradictorias: mientras algunos países avanzan con señales de recuperación económica y mejora en indicadores de inversión, otros enfrentan presiones inflacionarias, escándalos políticos y crisis de gobernabilidad. Para el inversor internacional, el panorama requiere atención y estrategia: identificar mercados resilientes, sectores dinámicos y contextos políticos previsibles se vuelve clave para aprovechar el potencial de la región.”*

Fuente: BAI CAPITAL <https://baicapital.com/espanol/blog/america-latina-en-marzo-de-2025-inflacion-tensiones-politicas-y-oportunidades-estrategicas-para-inversionistas-globales/> 22/06/2025

### **Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina**

*“Redacción América, 29 jul (EFE). - El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha elevado al 2,2 % su proyección de crecimiento para Latinoamérica y el Caribe en 2025, frente al 2 % estimado en abril, y mantuvo en 2,4 % su previsión para 2026, según la actualización de su informe de perspectivas económicas (WEO) publicado este martes.”*

*“El organismo advierte de que la región sigue enfrentando desafíos por la desaceleración del comercio mundial y las tensiones geopolíticas en un contexto de incertidumbre prolongada.”*

*“El FMI alerta además que varios países, entre ellos Brasil, registran déficits presupuestarios elevados en medio de niveles históricamente altos de deuda pública, lo que podría traducirse en unas condiciones financieras más estrictas, especialmente si persisten las dudas sobre la sostenibilidad fiscal en economías clave como la de Estados Unidos, con implicaciones directas para Latinoamérica.”*

*“En su revisión de proyecciones, el Fondo prevé que Brasil crecerá un 2,3 % en 2025 y un 2,1 % en 2026, lo que supone una mejora de 0,3 y 0,1 puntos porcentuales, respectivamente, respecto a abril.”*

*“En su revisión el organismo no menciona la reciente tensión generada tras el anuncio por parte del presidente de EE.UU., Donald Trump, de un arancel adicional del 50 % a las exportaciones brasileñas a partir del 1 de agosto, en represalia por el juicio contra el exmandatario Jair Bolsonaro, acusado de intentar un golpe de Estado.”*



*“Para México, el FMI mantiene sin cambios sus previsiones, con un crecimiento del 0,2 % en 2025 y de 1,4 % en 2026, mientras que para Argentina apunta una recuperación robusta, con un avance de su PIB del 5,5 % en 2025 y del 4,5 % en 2026.”*

*“El informe también advierte de que los nuevos aranceles impulsados por Trump podrían golpear a sectores estratégicos como el cobre, las manufacturas y la agricultura en países exportadores como México, Chile, Brasil y Perú, con consecuencias sobre el comercio regional y la competitividad internacional. EFE”*

Fuente: SWI SWISSINFO.CH <https://www.swissinfo.ch/spa/el-fmi-sube-al-2%2C2-%25-el-crecimiento-de-latinoam%C3%A9rica-en-2025-pese-a-la-amenaza-arancelaria/89753206> 14/08/2025

#### Conclusión:

El FMI mejora levemente su proyección de crecimiento para Latinoamérica y el Caribe en 2025, pero advierte que la región enfrenta riesgos importantes, como déficits fiscales elevados, tensiones geopolíticas y nuevos aranceles impuestos por EE. UU., que podrían afectar el comercio y la estabilidad económica regional.

#### El PIB en Colombia 2025

*“En el primer trimestre de 2025<sup>Pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024<sup>Pr</sup>.”*

*“Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).”*

*“Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).”*

*“Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).”*

*“Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:*

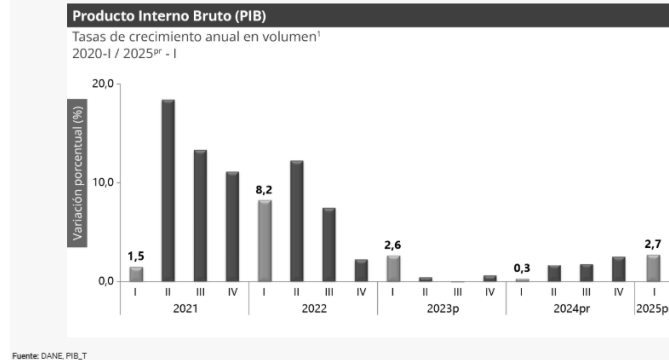
*“Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.”*

*“Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.  
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;  
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.”*



**Información I trimestre 2025<sup>pr</sup>**

En el primer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>.



Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica> 23/06/2025

**Conclusión:**

En el primer trimestre de 2025, el PIB creció 2,7% interanual, impulsado principalmente por el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (3,9%), la agricultura y actividades relacionadas (7,1%) y el sector de servicios personales y recreativos (15,5%), que en conjunto aportaron significativamente a la variación total. En comparación con el trimestre anterior, el crecimiento fue de 0,8%, destacándose nuevamente las actividades artísticas y de servicios personales (4,1%) y, en menor medida, los sectores financieros (1,0%) y de administración pública, educación y salud (0,6%). Estos datos reflejan una recuperación económica sostenida, con dinamismo en sectores clave del consumo y los servicios.

**Índice de Precios al Consumidor en Colombia (IPC)**

**Información mayo 2025**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual  
Total nacional  
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	<b>0,32</b>	3,78	<b>3,63</b>	7,16	<b>5,05</b>

Fuente: DANE, IPC

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## Selección Abreviada de Subasta Inversa

Nombre del Formato

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 16 de 43

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> 23/06/2025

“En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.”

“En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.”

“El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).”

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica> 23/06/2025

### Balanza de Pagos

“La cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia, durante el primer trimestre de 2025, registró un déficit de USD 2.290 millones (m), equivalente al 2,2 % del producto interno bruto (PIB) trimestral. Por su parte, la cuenta financiera, incluyendo la variación de activos de reserva (USD 564 m), registró entradas netas de capital por USD 1.835 m (1,7 % del PIB trimestral). Los errores y omisiones se estimaron en USD 456 m.

Por componentes, el déficit en la cuenta corriente (USD 2.290 m) del primer trimestre de 2025 se origina por los egresos netos por renta de los factores por valor de USD 3.196 m, y por el balance deficitario del comercio exterior de bienes de USD 3.088 m. Estos resultados fueron compensados parcialmente por los ingresos netos de transferencias corrientes de USD 3.849 m y el superávit en el comercio de servicios de USD 145 m (Gráfico 1).”

FUENTE: Banco de la República <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-balanza-pagos/primer-trimestre-2025> 16/07/2025

### Tasa de desempleo en Colombia

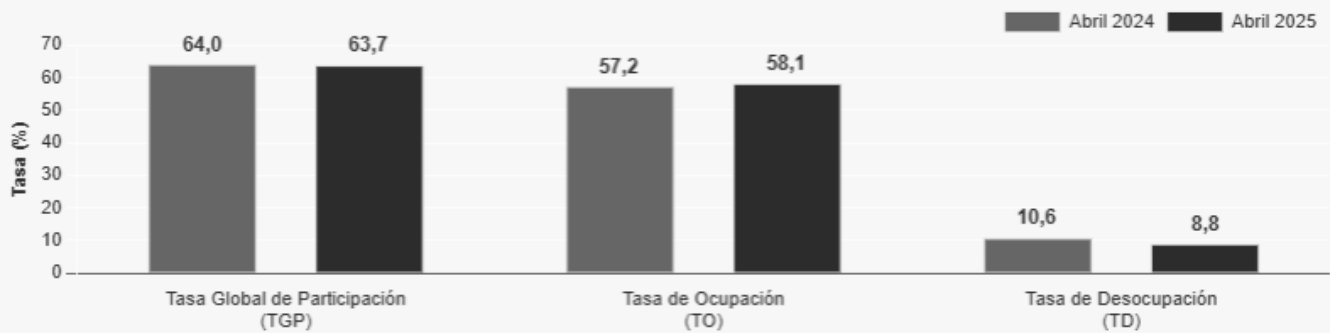
“Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).”

“En abril de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,6% y 59,7%, respectivamente.”



### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional  
Abril (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> 23/06/2025

#### Conclusión:

*Los indicadores laborales de enero de 2025 reflejan una mejora significativa en el mercado de trabajo. La disminución de la tasa de desocupación al 11,6%, junto con el aumento en la tasa de ocupación (56,7%) y en la tasa global de participación (64,1%), evidencian una mayor incorporación de la población al mercado laboral y una mejor capacidad de absorción de empleo por parte de la economía. Estos resultados sugieren una reactivación sostenida del empleo, impulsada por un entorno económico más favorable y una mayor confianza de los trabajadores para reingresar al mercado laboral.*

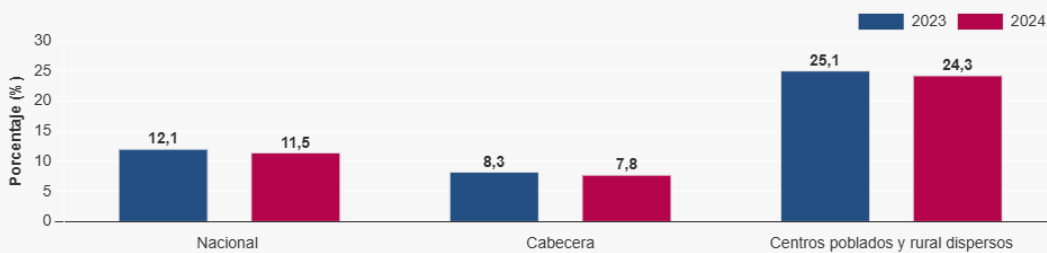
#### Pobreza

En el 2024, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 11,5%, -0,6 puntos porcentuales menos que en 2023 (12,1%).



### Pobreza multidimensional (PM)

Incidencia de pobreza multidimensional  
(2023-2024)



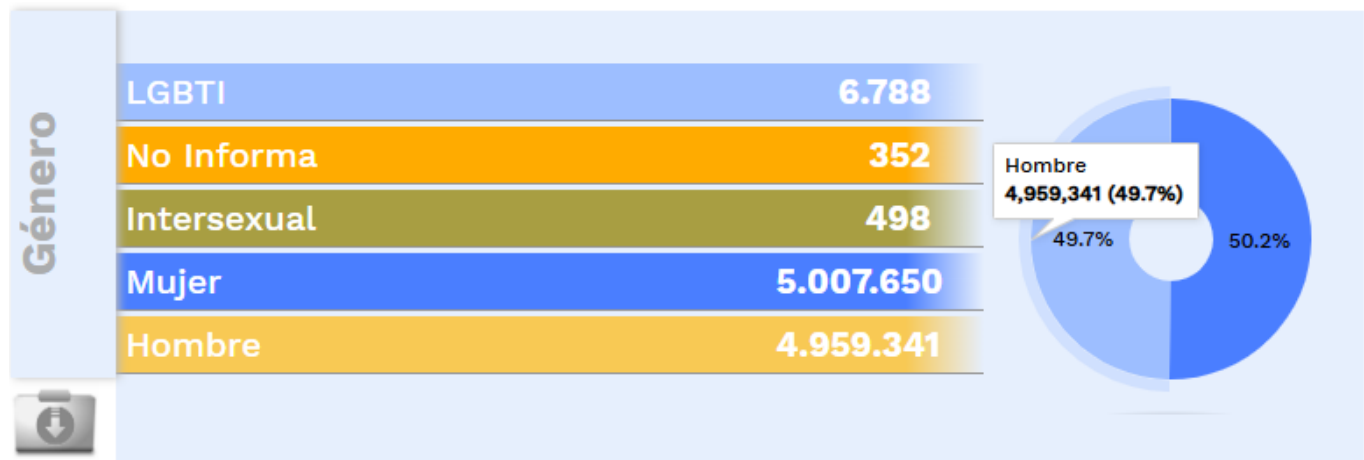
Fuente: DANE - PM

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional> 23/06/2025

### Víctimas del Conflicto armado

En Colombia 9.974.629 personas son reconocidas como víctimas e incluidas en el Registro Único de Víctimas RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos, de las cuales 7.764.571 son sujetos de atención y cumplen los requisitos para acceder a las medidas

de atención y reparación establecidas en la Ley, 2.210.058 son sujetos de NO atención es decir víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación. A continuación, se muestra mediante la gráfica el enfoque diferencial por género.



Fuente: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#/infografia> 23/06/2025

### SECTOR DE LAS MIPYMES

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004), ley 1151 del 2007, ley 1450 del 2011, decreto 400 de 2001, decreto 2778 de 2001, ley 2069 de 2020, sentencia C-448 de 2005, decreto 525 de 2009 MinCIT No.957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente, entre otros.

**Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:**

**Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:**

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

Fuente: BANColdex <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia> 16/07/2025

## Creación de empresas en Colombia

“La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios

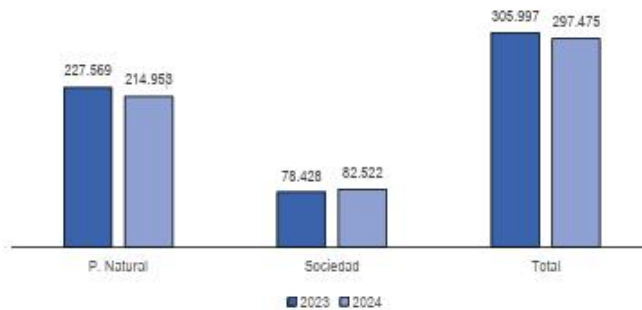


de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.”

### Unidades productivas creadas según organización jurídica



Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf> - Fecha de consulta: 18/06/2025.

“Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.”

### Creación de empresas por tamaño.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
<b>Total</b>	<b>305.997</b>	<b>297.475</b>	<b>-2,8%</b>	<b>-2,8%</b>

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf> - Fecha de consulta: 18/06/2025.



“Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.”

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
<b>Total</b>	<b>305.997</b>	<b>297.475</b>	<b>-2,8%</b>	<b>-2,8%</b>

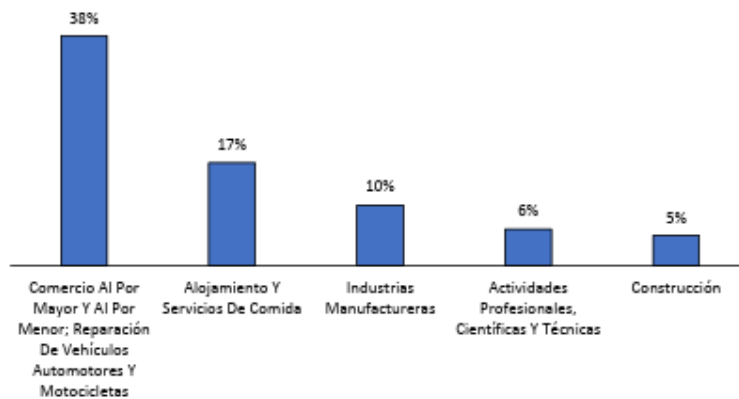
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf> - Fecha de consulta: 18/06/2025.

“Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.”

### Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf> - Fecha de consulta: 18/06/2025.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



*“En el tercer trimestre de 2024, el PIB creció un 2,0% y la inflación anual alcanzó el 5,2%, según el DANE. Estos factores económicos influyeron directamente en la actividad empresarial. Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante. A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.”*

Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (2024). Informe de Dinámica De Creación De Empresa en Colombia. Disponible en Internet en: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf> - Fecha de consulta: 18/06/2025.

*“En Colombia, las pequeñas y medianas empresas representan el 99.5% del tejido empresarial y generan el 65% del empleo en el país, según cifras de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi). Sin embargo, apenas el 30% de estas empresas logran superar sus primeros cinco años de operación, de acuerdo con la misma fuente.”*

*“Si bien el conocimiento limitado del mercado y la falta de rentabilidad de sus productos son algunas de las principales causas de cierre, en un mundo definido por la tecnología, las pymes enfrentan un desafío aún mayor: adaptarse al nuevo entorno digital o arriesgarse a quedarse fuera del mercado.”*

*“Alegra.com, advierte que las pymes que no adopten herramientas tecnológicas en 2025 podrían enfrentar crecimiento estancado, costos operativos innecesarios e incluso sanciones por incumplimientos normativos.”*

*“Andrés Torres, Director de Innovación y Digitalización Tributaria de Alegra.com, destacó: “Estamos en un punto de inflexión. Las empresas que aún dependen de procesos manuales no solo pierden tiempo y dinero, sino que también limitan su capacidad para competir en un entorno cada vez más digital y automatizado. Este es el año de la reinención”.*

*“Un estudio del Centro Nacional de Consultoría revela que solo el 30% de las mipymes formales en Colombia se encuentran en un nivel avanzado de transformación digital, con procesos automatizados y trámites gubernamentales realizados de manera virtual. Esto significa que la gran mayoría de las pymes no solo invierten horas extra en tareas repetitivas, sino que también se exponen a errores con graves consecuencias, como sanciones fiscales, costos adicionales y pérdida de clientes.”*

*“La compañía de software estima que una pyme que digitaliza su contabilidad puede ahorrar hasta un 50% del tiempo destinado a procesos administrativos y reducir prácticamente todos los errores generados por entradas manuales, permitiéndoles enfocar sus recursos en el crecimiento del negocio y la innovación”*

*“En ese contexto, Torres explica “Por ejemplo, las empresas que automatizan su facturación pueden responder más rápido a sus clientes, gestionar inventarios en segundos y proyectar su flujo de caja de manera precisa”. ¿Añadiendo? “Esta agilidad no solo las hace más competitivas, sino que también les permite adaptarse rápidamente a cambios económicos o regulatorios”.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## Selección Abreviada de Subasta Inversa

Nombre del Formato

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 23 de 43

*“La transformación digital no es solo una tendencia, sino la nueva normalidad para cualquier negocio que busque mantenerse relevante en 2025. Las herramientas digitales mejoran la eficiencia y permiten a las empresas tomar decisiones informadas basadas en datos en tiempo real, lo que resulta imprescindible en un mercado competitivo y dinámico.”*

Fuente: Portal ERP <https://portalerp.com.co/2025-el-ano-en-que-las-pymes-colombianas-deberan-reinventarse-o-desaparecer> 23/06/2025

## CONCLUSIONES

De conformidad con el ARTÍCULO 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas.

Con la información del estudio de la oferta se observa que la mayor participación de las empresas corresponde a MIPYMES con un bajo porcentaje de proponentes plurales adjudicados; sin embargo, las empresas que deseen participar en el proceso de contratación deberán estar inscritos en el RUP y cumplir con la normatividad vigente para su participación en las compras públicas.

En el proceso de selección se dará aplicabilidad a la normatividad vigente en materia de ponderación de las ofertas de acuerdo con el análisis realizado desde el ámbito técnico, económico y jurídico toda vez que en Colombia existe oferta de los servicios que requiere la UAE-Cuerpo oficial de Bomberos.

Para el proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales y de ponderación técnica que serán incluidos en el documento de estudios previos conforme establece la Ley 816 de 2003 y el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, así como los criterios diferenciales que trata la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

## CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso puede limitarse la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La entidad recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

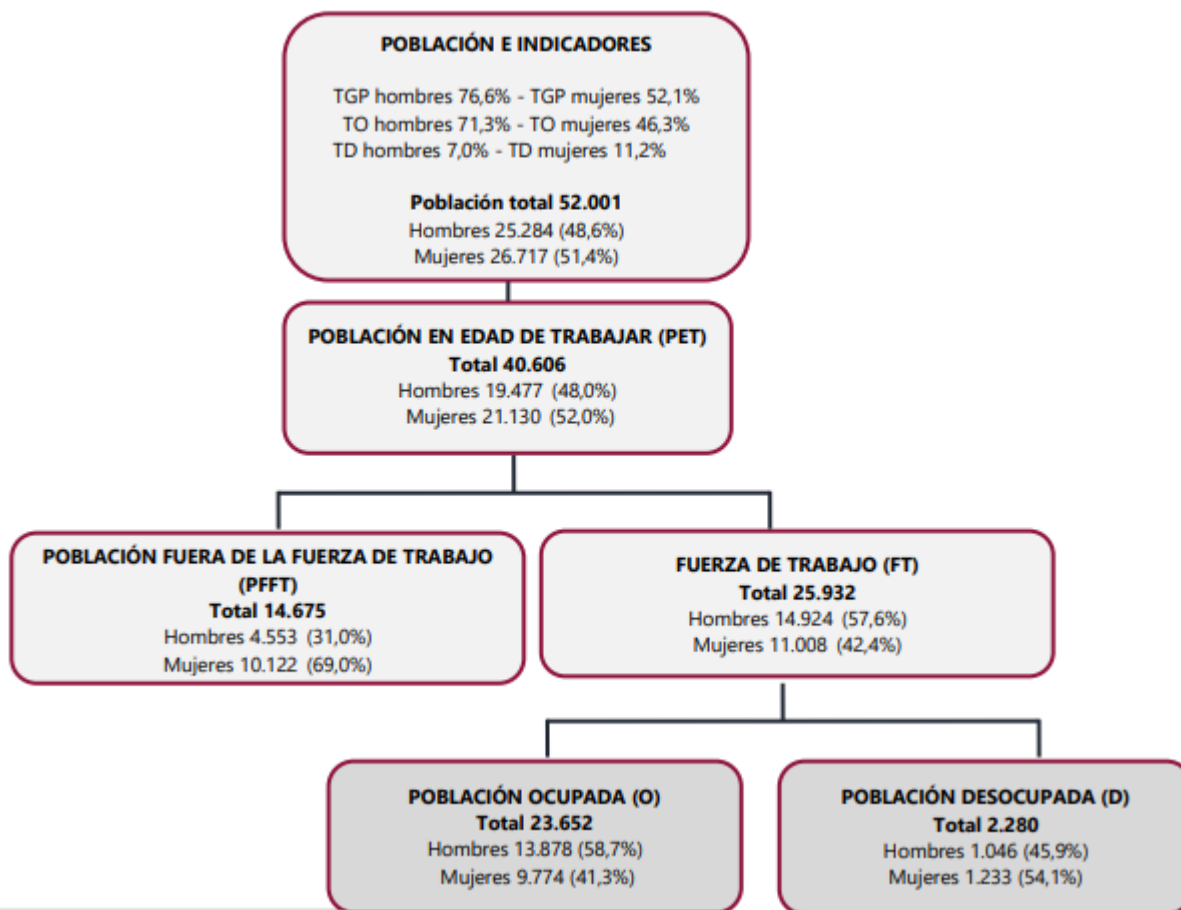


En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se resolverá el empate de acuerdo con criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

En caso de persistir el empate, conforme al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, se utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual está establecido en el pliego de condiciones.

### Mercado laboral según sexo

Para el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,0%. Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre abril - junio 2025



FUENTE: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-abr-jun2025.pdf> fecha de consulta 15/08/2025

### Brechas en Tasa global de participación, ocupación y desocupación

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,5 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 25,0 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,2 p.p. Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre abril - junio 2025

Tasas	Abril - junio 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
<b>TGP</b>	76,6	52,1	24,5
<b>TO</b>	71,3	46,3	25,0
<b>TD</b>	7,0	11,2	4,2

FUENTE: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/boi-GEIHMLS-abr-jun2025.pdf> fecha de consulta 15/08/2025.

### Mujeres en juntas directivas en empresas

*“En el marco del 7°. Foro de Diversidad, Equidad e Inclusión de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Bruce Mac Master, presidente de la organización, presentó los resultados de la Encuesta de Diversidad, Equidad e Inclusión (DEI) 2025, una herramienta creada en el 2019 con el fin de conocer los retos y oportunidades existentes en cuanto a asuntos DEI en el sector empresarial y comprender cómo ha sido la evolución de la implementación de estrategias que le apuntan al cierre de este año la encuesta recoge 214 respuestas de empresas de distintos tamaños, sectores y regiones del país. Los resultados evidencian avances importantes en la equidad de género dentro de las organizaciones.”*

*“En concreto, se registra una mayor presencia de mujeres ocupando cargos de Primer Nivel, pasando del 34% en 2019 al 40% en el 2025 y, además, también se observó un crecimiento en la participación de mujeres en Juntas Directivas, pasando del 25% en el 2019 al 33% en el 2025.”*

*“Además, se destaca que el 66% de las empresas encuestadas ya cuentan con una estrategia DEI, en contraste con el 58% que aseguraban lo mismo en 2024. En este punto, lo que más han desarrollado las empresas son estrategias enfocadas en equidad de género, con el 63,3% de las respuestas; seguido por estrategias de inclusión, el 57% de las respuestas y estrategias de diversidad, con el 56% de las respuestas.”*

*“El empresariado está cada vez más comprometido con promover acciones encaminadas a promover la equidad, la diversidad y la inclusión en el entorno laboral, lo cual se ve reflejado en la mayor participación de mujeres en juntas directivas y cargos de primer nivel en el país. No obstante, debemos reconocer que el trabajo está a mitad de camino y tenemos la responsabilidad, como colectivo empresarial y como sociedad, de generar las condiciones necesarias para cerrar las brechas que prevalecen, pues al ritmo actual los expertos indican que lograremos la paridad solo dentro de 134 años. Debemos acelerar las acciones, pero vemos con optimismo el compromiso del sector productivo”, señaló Bruce Mac Master, presidente de la ANDI.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## Selección Abreviada de Subasta Inversa

Nombre del Formato

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 26 de 43

*“El estudio también resalta el crecimiento en la asignación de recursos para la implementación de estrategias de diversidad, equidad e inclusión. Actualmente, el 64,8% de las empresas encuestadas señalaron que tienen un presupuesto exclusivo para estas iniciativas, lo que representa un aumento significativo frente al 21,3% registrado en 2021.”*

*“Asimismo, el 73% de las empresas cuentan con un comité DEI, lo que refleja un mayor compromiso organizacional en la promoción de estas estrategias y un mayor conocimiento e involucramiento de los colaboradores en las mismas.”*

*“También se encontró que las empresas han avanzado en la implementación de ajustes razonables para la inclusión laboral de poblaciones vulnerables. Los ajustes actitudinales han sido adoptados por el 78% de las empresas, seguidos de cambios en el ambiente físico (68,4%) y apuestas por transformaciones organizacionales (63%), evidenciando un crecimiento considerable con respecto a la medición del año anterior.”*

*“No obstante, los resultados también demuestran que aún persisten desafíos, particularmente en la medición del impacto económico de la estrategia DEI. Solo el 10% de las empresas encuestadas evalúa el retorno financiero de estas iniciativas, lo que representa una oportunidad de mejora para fortalecer la sostenibilidad de estas políticas.”*

*“Además, aunque el 74,6% de las empresas implementa un sistema de monitoreo de sus acciones DEI, la utilización de indicadores sigue siendo un reto que sobrepasa (30% de las empresas utiliza indicadores de producto para sus iniciativas DEI; 28% utiliza indicadores de resultado; y 25% indicadores de resultado).”*

*“Bruce Mac Master también resaltó dos iniciativas que lidera y desarrolla el gremio, las cuales son claves para superar las brechas de género. Primero, el cierre de la Tercera Cohorte del Programa de Mentorías para el Liderazgo Femenino “Impacto M” que, a la fecha, ya ha beneficiado a 1.371 personas, entre líderes, mentores/as y mentees, desde que se lanzó el proyecto en 2022;”*

*“Y segundo, el lanzamiento de “Proactúa”, un proyecto que estará al servicio de las empresas afiliadas en el 2025 para compartir experiencias y conocimientos prácticos que permitan evidenciar, diagnosticar y evaluar el nivel de compromiso empresarial en la prevención, gestión y mitigación del acoso sexual en el contexto laboral.”*

*“Finalmente, la ANDI reafirma su compromiso con la promoción de la diversidad, equidad e inclusión en el sector empresarial colombiano, brindando herramientas que permitan tomar decisiones informadas y continuar avanzando hacia la construcción de entornos laborales más equitativos, inclusivos y sostenibles, que impulsen la productividad, el crecimiento económico y el desarrollo de sociedades donde la equidad se priorice como una responsabilidad global.”*

Fuente: ANDI [https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17811-mas-mujeres-en-colombia-ocupan-cargos-d#:~:text=En%20concreto%2C%20se%20registra%20una,al%2033%25%20en%20el%202025](https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17811-mas-mujeres-en-colombia-ocupan-cargos-d#:~:text=En%20concreto%2C%20se%20registra%20una,al%2033%25%20en%20el%202025.). Fecha de consulta 18/06/2025.

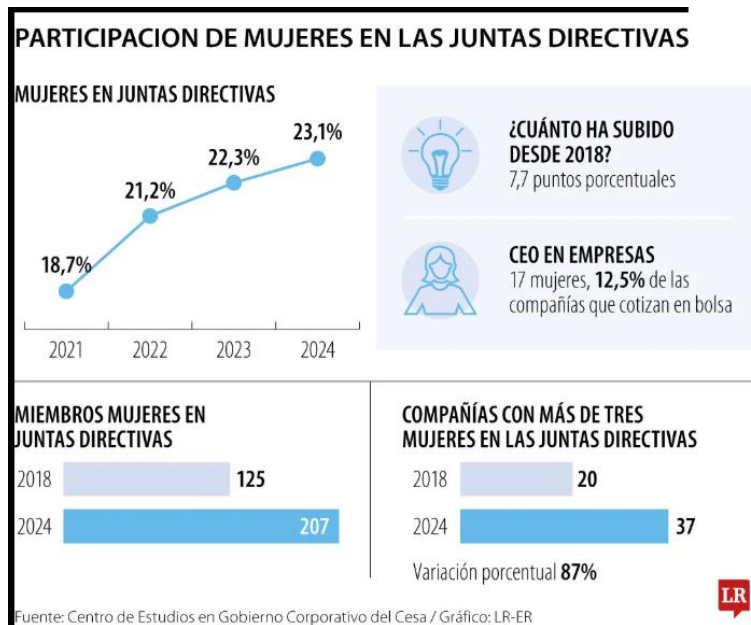
### Conclusión:

La Encuesta DEI 2025 de la ANDI evidencia avances importantes en equidad de género y compromiso empresarial con la diversidad e inclusión, reflejados en mayor participación femenina en altos cargos, aumento de estrategias y recursos dedicados, y creación de comités DEI. Sin embargo, persisten retos

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



clave en la medición de impacto económico y uso de indicadores, lo que resalta la necesidad de fortalecer la sostenibilidad y efectividad de estas iniciativas para cerrar brechas de manera más acelerada.



Fuente: La República LR <https://www.larepublica.co/empresas/participacion-de-mujeres-en-las-directivas-se-encuentra-en-23-1-antes-de-asambleas-4076236> fecha de consulta el 18/06/2025.

### 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

#### 3.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Es un proceso nuevo, por ende, a la fecha no hay algún proceso histórico o referente en este de adquisición de equipos para la entidad, ya que su objeto es: Adquisición de equipos de gimnasio para las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. –SGC.

#### 3.2 ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO

Se verificó que las siguientes entidades realizan contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Unidad Administrativa Especial según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

##### 3.2.1 ENTIDADES DEL SECTOR

En el sector de seguridad a nivel nacional en los últimos tres (3) años, se evidencia contrataciones de similares características como se observa a continuación, por lo tanto, se tuvo referencia de precio en el sector analizado.



ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	878-2024	Adquisición de máquinas para la creación de gimnasios al aire libre en las diferentes sedes de la Universidad del Tolima	155.000.000 COP	Contratación régimen especial
AEROCIVIL	23000600 H1 DE 2023	33600C0731 ADQUIRIR ELEMENTOS PARA GIMNASIOS DE LA REGIONAL ORIENTE	83.182.179 COP	Mínima cuantía
FONDESER	CONTRATO 052-2022 C.O	CONTRATO PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE GIMNASIOS JUNTO CON LA EDUCACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, DERIVADO DEL CONTRATO	911.574.849 COP	Contratación régimen especial
CLUB MILITAR	CM-SAMC-035-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	EQUIPOS DE ENTRENAMIENTO DE AERÓBICOS, PESAS Y RESISTENCIA FÍSICA PARA LOS GIMNASIOS DEL CLUB MILITAR (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	70.000.000 COP	Selección abreviada menor cuantía
FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	109-00-A-COFAC-DILOS-2022 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y GIMNASIOS AL AIRE LIBRE (CALESTENIA) INSTALADOS A TODO COSTO, PARA LA RECREACIÓN Y BIENESTAR DEL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA (Presentación)	297.582.600 COP	Selección abreviada subasta inversa
MUNICIPIO DE SABANETA	SAB-03-002-22 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	GIMNASIOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	434.363.111 COP	Selección abreviada menor cuantía
MUNICIPIO DE MARINILLA	264SQ2021	GIMNASIOS	320.000.000 COP	Contratación directa (con ofertas)

FUENTE: SECOP II – BUSCAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> 17/07/2025

### 3.2.2 OTRAS ENTIDADES

#### 3.2.2.1 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

En este punto del análisis de mercado, se ha relacionado la información que permite concluir que existe pluralidad de oferentes en el sector relacionado con el objeto del proceso. A continuación, se presenta una muestra de los mismos, son una muestra de las PYMES a nivel nacional extraídas de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES actualizadas al año 2024 que tienen relación con el objeto del presente contrato, el RIT con el que figuran son los siguiente: El CIU filtrado para estas actividades fueron el G 4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## Selección Abreviada de Subasta Inversa

Nombre del Formato

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 29 de 43

AÑO 2024						
NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Tipo societario	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
800024224	2024-12-31	ALMACEN CICLO MARTINEZ S.A.S.	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 21B 64B 50	ATLANTICO
830018070	2024-12-31	EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S EJERCICIO INTELIGENTE S.A.S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 127 No. 13 A 26	BOGOTA D.C.
860080037	2024-12-31	ALMACEN BUSTAMANTE SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 17 5 95 LC 2	BOGOTA D.C.
890921718	2024-12-31	HERNANDO OTALVARO L Y CIA LTDA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos	03. SOCIEDAD LIMITADA	CL 52 55 16	ANTIOQUIA
900197310	2024-12-31	AGLOMACOL LTDA	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos	03. SOCIEDAD LIMITADA	AV AK 68 32 40 SUR	BOGOTA D.C.
900205269	2024-12-31	BICICLETAS TOUR Y NATIVA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 68 28 B 14	BOGOTA D.C.
900206717	2024-12-31	CUALOS SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CARRERA 69 B 73-66	BOGOTA D.C.
900356560	2024-12-31	JAIMEGO SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 9 # 26 - 141	VALLE
900413453	2024-12-31	INDUSTRIAS SPT SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	Cra 7 13- 50 piso 2 centro	RISARALDA
900431548	2024-12-31	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALLE 32 No 41 - 42	ATLANTICO
900585965	2024-12-31	GRUPO R S A S	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 60 10 44 OF 305	BOGOTA D.C.
901259742	2024-12-31	BICICLETAS STRONGMAN BOGOTA SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 18 NO. 120-81	BOGOTA D.C.
901286743	2024-12-31	MASTER SERIES SAS	G4762 - Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CRA 19 82 85 OF 405	BOGOTA D.C.

De la muestra de estas PYMES, se observa que hay mayor volumen de oferentes en Bogotá D.C., para este tema de adquisiciones según el objeto que se plantea en los Estudios Previos el cual es el siguiente: Adquisición de equipos de gimnasio para las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. –SGC.

Fuente: Supersociedades <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> fecha de actualización 17/07/2025

### CONTRATACIÓN DISTRITAL 2025 SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Régimen general

Régimen exceptuado



Radiografía de la Contratación del Distrito Capital



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

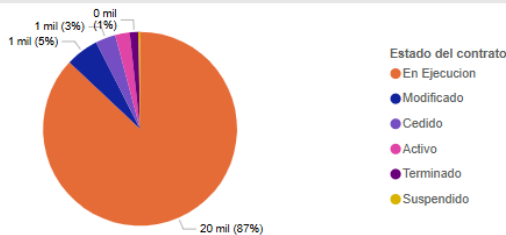


General

Proveedores

Modalidad de selección

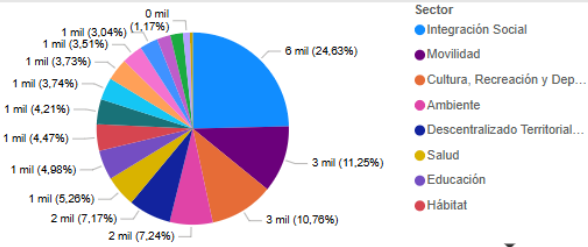
Estado de los contratos



Cuantía de los contratos por año



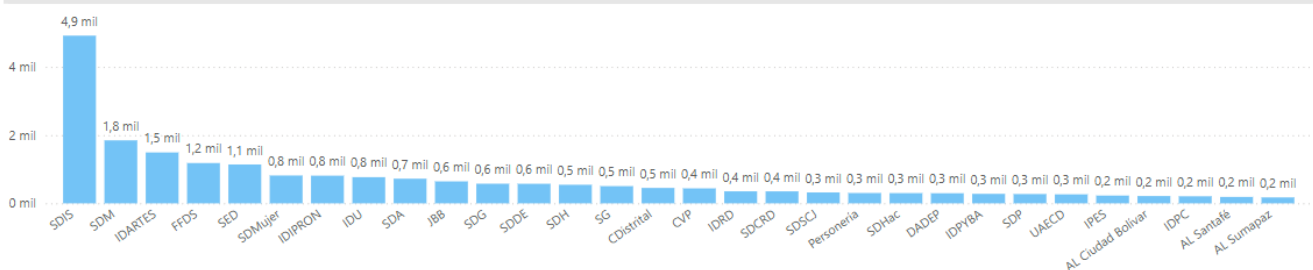
Sectores con más contratos



Contratos por año



Número de contratos por entidad



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - <https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito> 20/06/2025



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso  
**Selección Abreviada de Subasta Inversa**  
Nombre del Formato  
**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Código: GJ-FT11  
Versión:01  
Vigencia: 08/04/2022  
Página 31 de 43

Régimen general

Régimen exceptuado



**Radiografía de la Contratación del Distrito Capital**



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



**General**

**Proveedores**

**Modalidad de selección**



Sector

Todas

Entidad

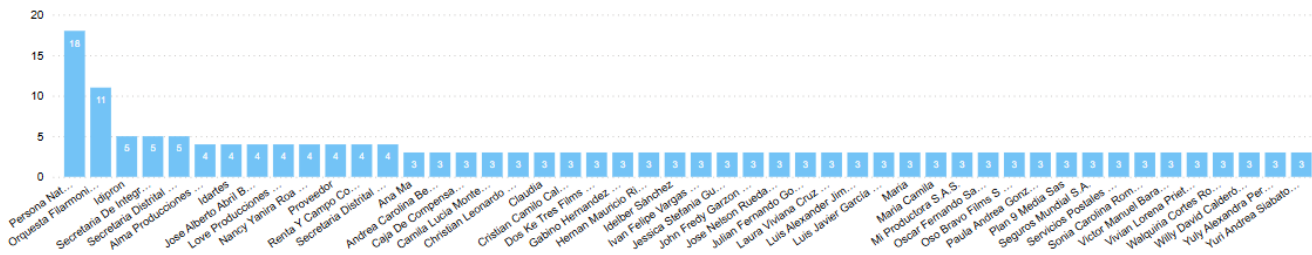
Todas

Año

2025



**No. de contratos por contratista**



**Contratos adjudicados**

proveedor_adjudicado	id_contrato	referencia_del_contrato	Entidad	valor_del_contrato
Icbf Regional Bogota	CO1.PCCNTR.7528909	4719-2025	Secretaría Distrital de Integración Social	\$149.732.117.790
Transmilenio S.A.	CO1.PCCNTR.7375033	3037-2025	Secretaría Distrital de Integración Social	\$87.487.877.085
Caja De Compensación Familiar Cafam	CO1.PCCNTR.7530206	5097-2025	Secretaría Distrital de Integración Social	\$28.084.291.238
Caja De Compensación Familiar Compensar	CO1.PCCNTR.7308046	CO1.PCCNTR.7308046	Secretaría de Educación del Distrito	\$24.100.000.000
Agua De Bogotá S.A. E. S. P.	CO1.PCCNTR.7418099	IDRD-DG-CD-0078-2025	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	\$16.877.000.000
Fundación Plan	CO1.PCCNTR.7314052	CO1.PCCNTR.7314052	Secretaría de Educación del Distrito	\$14.780.219.287
Colsubsidio	CO1.PCCNTR.7304616	CO1.PCCNTR.7304616	Secretaría de Educación del Distrito	\$13.800.000.000
Caja De Compensación Familiar Compensar	CO1.PCCNTR.7300720	CO1.PCCNTR.7300720	Secretaría de Educación del Distrito	\$13.571.919.410
Idrid - Entidad Oficial.	CO1.PCCNTR.7379301	CO1.PCCNTR.7379301	Secretaría de Educación del Distrito	\$13.530.100.589
Cidri 4.0 S.A.S.	CO1.PCCNTR.7500188	2025450	Contraloría Distrital	\$12.888.281.250
Eto Sa Esp	CO1.PCCNTR.7414903	4140000-405-2025	Secretaría General	\$8.000.000.000
Imprenta Nacional De Colombia	CO1.PCCNTR.7422574	250280	Secretaría Distrital de Hacienda	\$7.777.113.702

**Cuántia por contratista**



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - <https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito> 20/06/2025

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso  
**Selección Abreviada de Subasta Inversa**  
Nombre del Formato  
**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Código: GJ-FT11  
Versión:01  
Vigencia: 08/04/2022  
Página 32 de 43

Régimen general

Régimen exceptuado



Radiografía de la Contratación del Distrito Capital



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL



General

Proveedores

Modalidad de selección

Sector

Entidad

Año



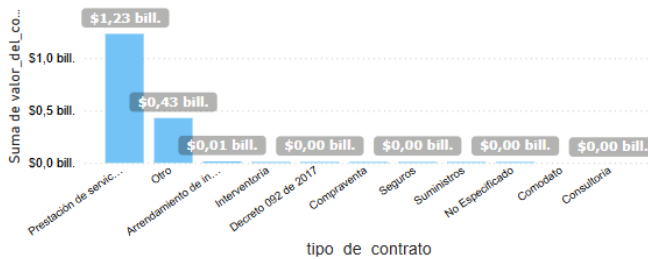
Todas

Todas

2025



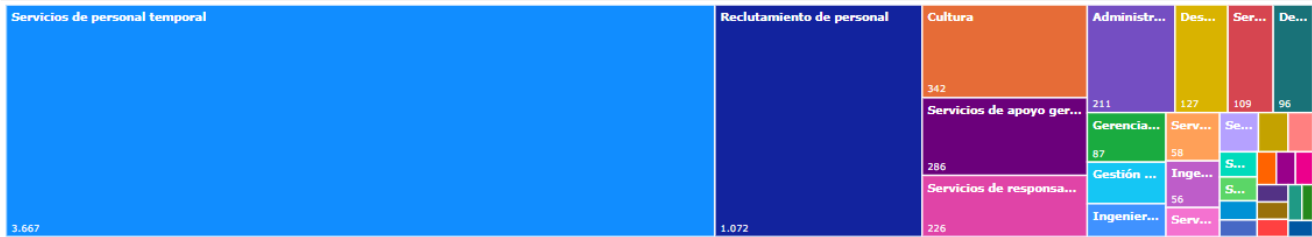
Cuántía por tipo de contrato



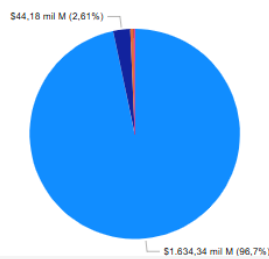
Bienes y Servicios que contratan las entidades

Entidad	Productos UNSPSC
Alcaldía Local de Antonio Nariño	79
Alcaldía Local de Barrios Unidos	15
Alcaldía Local de Bosa	61
Alcaldía Local de Chapinero	24
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	214
Alcaldía Local de Engativá	102
Alcaldía Local de Fontibón	30
Alcaldía Local de Kennedy	162
Alcaldía Local de La Candelaria	94
Alcaldía Local de Los Mártires	58
<b>Total</b>	<b>23.273</b>

Valor pagado por producto (UNSPSC)



Valor del contrato por modalidad de selección



Top 10 bienes y servicios por código UNSPSC



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - <https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito>

20/06/2025

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso  
**Selección Abreviada de Subasta Inversa**  
Nombre del Formato  
**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Código: GJ-FT11  
Versión:01  
Vigencia: 08/04/2022  
Página 33 de 43

Régimen general

Régimen exceptuado



### Radiografía de la Contratación del Distrito Capital



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



General

Proveedores

Modalidad de selección

Sector

Entidad

Año



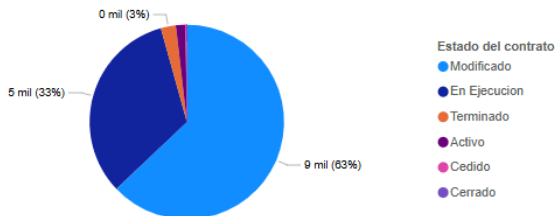
Todas

Todas

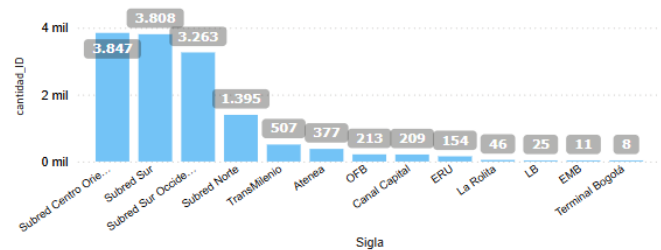
2025



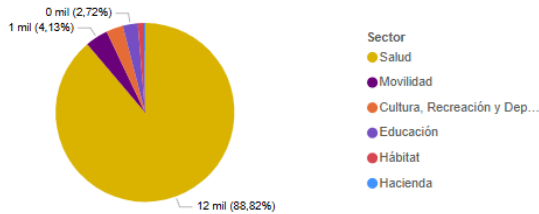
#### Estado de los contratos



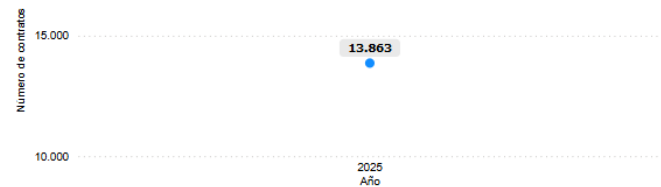
#### Número de contratos por entidad



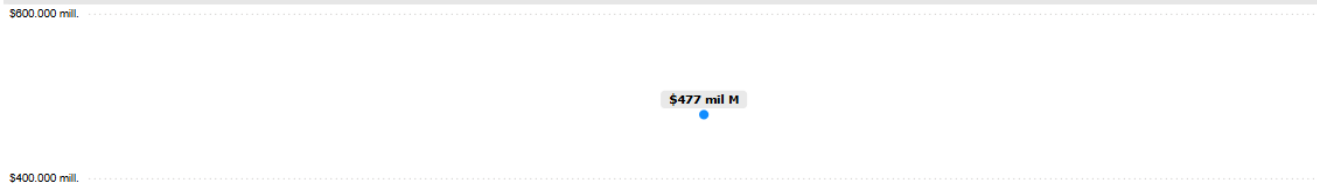
#### Sectores con más contratos



#### Contratos por año



#### Cuantía de los contratos por año



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - <https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito>

20/06/2025

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Régimen general

Régimen exceptuado



Radio de poder para salir de pantalla completa



SECRETARÍA  
JURÍDICA  
DISTRITAL



General

Proveedores

Modalidad de selección



Sector

Todas

Entidad

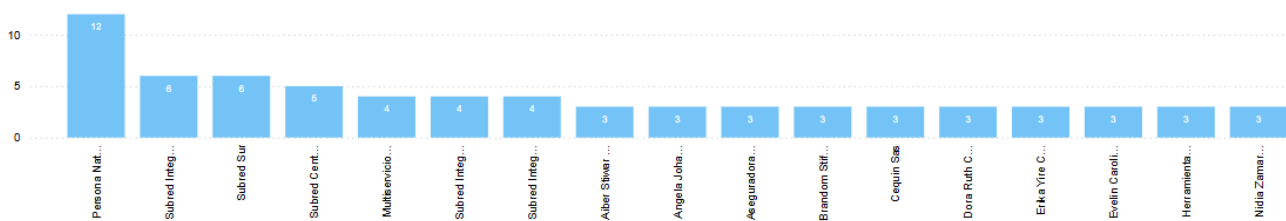
Todas

Año

2025



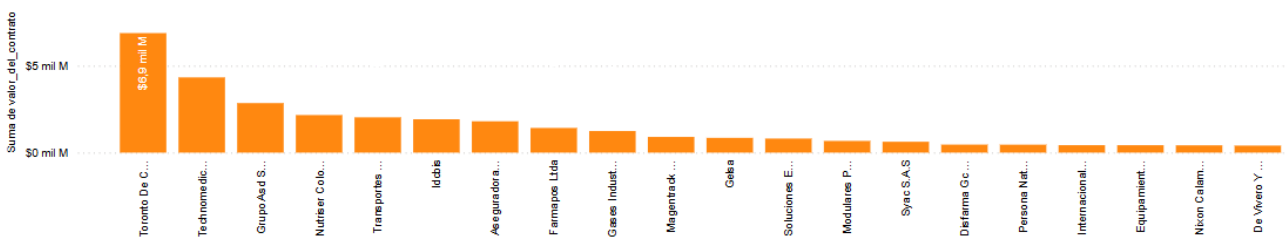
No. de contratos por contratista



Contratos adjudicados

proveedor_adjudicado	id_contrato	referencia_del_contrato	Entidad	valor_del_contrato
Stefania Morales Rodriguez	CO1.PCCNTR.7381901	CPS-2683-2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	\$20.871.615
1001095085	CO1.PCCNTR.7162311	PS 2331 2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	\$17.318.280
1003670896-8	CO1.PCCNTR.7383352	CPS-1061-2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	\$13.049.939
1012390813	CO1.PCCNTR.7288293	4077-2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	\$17.140.272
1015423143	CO1.PCCNTR.7366124	CPS-1544-2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	\$29.101.689
1022943530-1	CO1.PCCNTR.7363825	2957-2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	\$14.735.984
1024551026	CO1.PCCNTR.7134874	1738-2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	\$17.187.519
1025523639	CO1.PCCNTR.7287405	4299-2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	\$17.140.272
1031164497	CO1.PCCNTR.7148211	PS 3150 2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	\$9.082.080
1033794364	CO1.PCCNTR.7357008	PS 4455 2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	\$16.675.040
1033815523	CO1.PCCNTR.7335671	PS 4407 2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	\$8.101.475
28542497	CO1.PCCNTR.7303157	CPS-0101-2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	\$629.761
39629698	CO1.PCCNTR.7284696	4108-2025	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	\$17.140.272

Cuantía por contratista



Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - <https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito> 20/06/2025

El sector con la mayoría de contratos es Integración Social con el 24,62% y un número de contratos de 5.916, seguido por Movilidad con el 11,36% y una cantidad de contratos de 2.730.

En estos de los contratos se observa que el más predominante es en Ejecución con un 87,3% representado en 20.975 contratos en este segmento.

En número de contratos por contratista tenemos a personas naturales con 20 contratos y en cuantía por contratistas esta primero la entidad de IDARTES por un valor de \$ 13 mil millones.

En estado de los contratos gana el modificado con el 62,01%, seguido por el estado de ejecución con el 33,64%, en el número de contratos por entidad la Subred en todo el territorio del distrito Bogotá D.C. tiene unos porcentajes muy altos empezando con la Subred sur con 3.813 contratos seguido por la Oriente con 3.856 contratos.

El sector salud es el que más contratos tiene en el Distrito con el 88,35%, como se dijo anteriormente la Subred con todo el tema de salud tiene 12.374 contratos.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## Selección Abreviada de Subasta Inversa

Nombre del Formato

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 35 de 43

En modalidades de contratación esta de primero el de contratación directa con el 96,76% y un valor de \$ 1,67 billones, seguido por el del régimen especial con el 2,56% y un valor de \$ 44 mil millones. El contrato de prestación de servicios es uno de los más altos tiene un valor de \$ 451 mil millones, seguido por el de suministros por valor de \$ 12 mil millones, en el tercer lugar se encuentra el de otros por valor de \$ 6 mil millones, el de bienes y servicios que más contratan las entidades está el de salud con la entidad Subred a nivel general, seguido por Transmilenio.

Las temporales en reclutamiento de personal lidera con productos UNSPSC de 3.969, seguido por personas de soporte de prestación de servicios de salud con número de productos UNSPSC de 2.491.

En el número de contratos por contratista la Subred obtiene un gran número y de cuantía por contratista en primer lugar lo obtiene Toronto de Colombia limitada por valor de \$6 mil millones, seguido de technomedical SAS por un valor de \$ 4 mil millones.

Fuente: Secretaría Jurídica Distrital - <https://www.secretariajuridica.gov.co/odcla/#/medicion-datos/como-contrata-el-distrito> 20/06/2025

#### 4.INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES/PROPONENTES PROCESOS SECOP

Con el propósito de garantizar la pluralidad y libre concurrencia en el proceso de contratación, se realizó una indagación de los indicadores financieros de algunas empresas que, históricamente, han participado en este tipo de procesos contractuales.

Sin embargo, al verificar la información disponible en la plataforma transaccional SECOP II, se evidenció que, para la vigencia 2025, no existen procesos contractuales con objetos, alcances, necesidades o actividades que coincidan de manera sustancial con las del proceso que se pretende adelantar, por tal motivo se recurre a trabajar con la información que nos brinda la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ya que no contamos procesos similares ni en nuestra entidad ni en otras del ramo del sector público según información consultada en SECOP II.

##### 4.1 PRESPECTIVA FINANCIERA

#### PROPONENTES ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GYM 2023 Y 2024:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso  
**Selección Abreviada de Subasta Inversa**  
Nombre del Formato  
**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Código: GJ-FT11  
Versión:01  
Vigencia: 08/04/2022  
Página 36 de 43

AÑO 2023															
NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (Current Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (Current Liabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Total de patrimonio y pasivos (Equity and Liabilities)	Costos financieros (Finance Costs)	Ganancia (pérdida), antes de impuestos (Profit/Loss Before Tax)	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800024224	2023-12-31	ALMACEN CICLO MARTINEZ	1.630.567	5.344.850	900.560	2.262.334	3.082.516	5.344.850	53.054	-32.669	1,81	42,33%	-0,62	-1,06%	-0,61%
860080037	2023-12-31	ALMACEN BUSTAMANTE SA	3.420.041	4.570.806	497.948	1.611.751	2.959.055	4.570.806	142.848	113.297	6,87	35,26%	0,79	3,83%	2,48%
890921718	2023-12-31	HERNANDO OTALVARO L Y C	5.065.175	11.164.661	3.114.372	4.988.464	6.176.197	11.164.661	28.100	342.469	1,63	44,68%	12,19	5,54%	3,07%
900197310	2023-12-31	AGLOMACOL LTDA	2.699.793	4.886.289	2.114.977	2.954.140	1.932.149	4.886.289	85.198	221.366	1,28	60,46%	2,60	11,46%	4,53%
900205269	2023-12-31	BICICLETAS TOUR Y NATIVA	11.278.177	12.862.188	5.542.075	5.817.745	7.044.443	12.862.188	550.144	940.054	2,04	45,23%	1,71	13,34%	7,31%
900206717	2023-12-31	CUALOS SAS	12.997.504	19.140.116	4.485.197	11.631.683	7.508.433	19.140.116	45.381	986.484	2,90	60,77%	21,74	13,14%	5,15%
900356560	2023-12-31	JAIMEGO SAS	6.495.122	11.785.892	5.370.668	5.846.841	5.939.051	11.785.892	496.390	96.093	1,21	49,61%	0,19	1,62%	0,82%
900413453	2023-12-31	INDUSTRIAS SPT SAS	4.445.069	4.794.883	2.467.910	3.498.230	1.296.653	4.794.883	273.985	7.614	1,80	72,96%	0,03	0,59%	0,16%
900431548	2023-12-31	DISTRIBUIDORA GOMEZ CO	6.616.302	6.707.391	4.349.428	4.349.428	2.357.963	6.707.391	43.449	520.935	1,52	64,85%	11,99	22,09%	7,77%
900585965	2023-12-31	GRUPO R S A S	22.942.587	44.986.012	22.100.233	35.899.497	9.086.515	44.986.012	2.799.715	1.274.893	1,04	79,80%	0,46	14,03%	2,83%
901259742	2023-12-31	BICICLETAS STRONGMAN B	39.414.775	39.795.162	24.866.798	24.866.798	14.928.364	39.795.162	1.440.648	6.555.951	1,59	62,49%	4,55	43,92%	16,47%
901286743	2023-12-31	MASTER SERIES SAS	33.465.194	50.281.070	22.322.419	37.504.043	12.777.027	50.281.070	4.250.713	1.640.406	1,50	74,59%	0,39	12,84%	3,26%
PROMEDIO DE											2,10	57,75%	4,67	11,78%	4,44%
MEDIANA DE PROPONENTE											1,61	60,61%	1,25	12,15%	3,16%
LIMITE SUPERIOR E INFER											1,04	35,26%	-0,62	12,84%	3,26%

AÑO 2024															
NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (Current Assets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (Current Liabilities)	Total pasivos (Liabilities)	PATRIMONIO TOTAL	Total de patrimonio y pasivos (Equity and Liabilities)	Costos financieros (Finance Costs)	Ganancia (pérdida), antes de impuestos	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800024224	2024-12-31	ALMACEN CICLO MARTIN	459.003	4.173.286	495.227	1.109.006	3.064.280	4.173.286	35.282	-18.236	0,93	26,57%	-0,52	-0,60%	-0,44%
860080037	2024-12-31	ALMACEN BUSTAMANTE	2.847.200	4.008.752	458.306	994.705	3.014.047	4.008.752	113.430	84.604	6,21	24,81%	0,75	2,81%	2,11%
890921718	2024-12-31	HERNANDO OTALVARO L	4.348.088	9.885.471	1.390.847	3.681.228	6.204.243	9.885.471	29.332	244.795	3,13	37,24%	8,35	3,95%	2,48%
900197310	2024-12-31	AGLOMACOL LTDA	3.464.874	5.598.196	2.757.725	3.456.965	2.141.231	5.598.196	93.824	391.411	1,26	61,75%	4,17	18,28%	6,99%
900205269	2024-12-31	BICICLETAS TOUR Y NAT	12.558.149	22.333.022	14.198.390	14.478.808	7.854.214	22.333.022	513.361	1.072.532	0,88	64,83%	2,09	13,66%	4,80%
900206717	2024-12-31	CUALOS SAS	11.622.150	17.568.364	4.015.308	8.260.411	9.307.953	17.568.364	56.574	2.705.752	2,89	47,02%	47,83	29,07%	15,40%
900356560	2024-12-31	JAIMEGO SAS	8.351.205	12.419.658	1.876.432	6.472.342	5.947.316	12.419.658	517.705	8.265	4,45	52,11%	0,02	0,14%	0,07%
900413453	2024-12-31	INDUSTRIAS SPT SAS	3.447.425	3.791.133	2.555.642	2.970.619	820.514	3.791.133	180.191	-476.139	1,35	78,36%	-2,64	-8,03%	-12,56%
900431548	2024-12-31	DISTRIBUIDORA GOMEZ C	6.616.302	8.954.098	6.254.610	6.254.610	2.699.488	8.954.098	33.223	545.474	1,38	69,85%	16,42	20,21%	6,09%
900585965	2024-12-31	GRUPO R S A S	18.765.802	40.850.574	18.836.683	30.356.664	10.493.910	40.850.574	2.483.247	1.992.735	1,00	74,31%	0,80	18,99%	4,88%
901259742	2024-12-31	BICICLETAS STRONGMAN	44.248.449	44.630.701	32.089.746	32.089.746	12.540.955	44.630.701	2.385.567	6.694.381	1,38	71,90%	2,81	53,38%	15,00%
901286743	2024-12-31	MASTER SERIES SAS	45.421.716	62.569.522	26.484.734	51.099.569	11.469.953	62.569.522	7.095.839	-944.790	1,72	81,67%	-0,13	-8,24%	-1,51%
PROMEDIO DE PROPONENTES											2,21	57,54%	6,66	7,80%	3,61%
MEDIANA DE PROPONENTES											1,38	63,29%	1,45	8,80%	3,64%
LIMITE SUPERIOR E INFERIOR											0,88	24,81%	-2,64	-8,24%	-1,51%

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



### INDICADORES PROPUESTOS SEGÚN PROMEDIO ANTERIOR

INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2	64%	2	8%	4%

#### CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez: Deberá ser mayor o igual a (2.0)

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 2.0$$

Nota: Se escoge o sugiere este indicador de liquidez de 2.0 ya al hacer la comparación con las mismas entidades relacionadas en este proceso nos daría un amplio espectro de participación de varias de ellas.

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a (64) %.

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 64\%$$

Nota: Se sugiere que el nivel de endeudamiento para este sector de proveedores de adquisición de equipos de gym sea igual o inferior al 64% el cual garantizará como se ve en los cuadros anteriores de la propuesta menos nivel de endeudamiento en los proveedores que tenemos dentro del proceso y por ende dará una mayor fiabilidad al proceso al igual que su participación.

Razón de cobertura de intereses: Deberá ser mayor o igual a (2.0).

$$\text{Razón de cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}} \geq 2.0$$

Nota: En cuanto a la razón de cobertura de intereses este se recomienda ser mayor o igual a 2.0, se toma con referencia a este proceso ya que anteriormente no hemos tenido otro en similares condiciones.

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual a (8) %.

$$\text{Rentabilidad del patrimonio} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \geq 8\%$$

Nota: Dentro de la capacidad organizacional de las empresas o proveedores que están participando, se sugiere debe ser mayor o igual al 8%, lo que ampliaría el espectro de participación de una gran variedad de estos proveedores como se ve en los cuadros anteriores de la propuesta.

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



Rentabilidad del activo: Deberá ser mayor o igual a: (4) %.

Rentabilidad del activo =  $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \geq 4\%$

Nota: En la rentabilidad del activo se propone que debe ser mayor o igual al 4%, ya que al hacer el comparativo en los respectivos cuadros anteriores de la propuesta de los proveedores todos entran a participar, lo que indica que es un factor que ayuda en la pluralidad del proceso de adquisición de equipos de gimnasios.

## 5. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

### VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS

Para la estructura de costos del presente documento, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. realizó el respectivo estudio de mercado efectuando evento de cotizaciones con empresas del sector, los cuales poseen la experticia en las actividades a desarrollar, de esta manera se realizó solicitud de cotización a un total de doce (12) empresas discriminadas de la siguiente manera:

1	FACOMED SAS
2	INVERSIONES BLUCHER SAS
3	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS
4	ACTIVA-T
5	ATHLETIC BODY SHOP
6	EQUIPOS BODY FITNESS
7	FITNESS MARKET
8	FORMA EQUIPOS PARA GIMNASIO - KDL S.A.S.
9	MOVIFIT
10	SPORT FITNESS SHOP
11	TU SERVICIO FITNESS S.A.S.
12	INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S

Del anterior listado, Del anterior listado, no se recibieron cotizaciones por parte de las empresas solicitadas, de igual manera se creó el respectivo evento de cotización número UAECOB-SC-012-2025 "SOLICITUD DE EVENTO DE COTIZACION ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE GIMNASIO" <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.813077&&isFromPublicArea=True&isModal=False>, el cual conto con fecha de cierre del 16 de mayo de 2025, del cual no se recibieron cotizaciones, , razón por la cual se procedió a calcular el valor de los ítems de conformidad a los precios históricos de los procesos de la entidad y su aumento de IPC correspondiente.

El valor estimado del proceso se generó estableciendo los posibles equipos para la adquisición de conformidad a las necesidades de las estaciones de bomberos de la siguiente manera.



Equipos de Gimnasio	Cantidad
Bicicleta Estática	1
Caminadora – Trotadora	1
Elíptica	1
Máquina Multifuerza	1
Banco Olímpico	1
Estante con mancuernas horizontal	1
Tapete Caucho Gimnasio Fitness Tráfico Pesado	1

Conforme a lo anterior, la entidad establece mediante el método precios históricos, realizando una estimación de precios promedio para cada uno de los elementos, tomando como base los valores unitarios de procesos de selección anteriores en la entidad para cada uno de los equipos, generando así los valores unitarios establecidos por la entidad.

Dicho esto, y basados en los elementos mencionados anteriormente se efectúa el análisis de los valores unitarios del proceso de la vigencia 2022 cuyo objeto es “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE GIMNASIO PARA LAS DIFERENTES ESTACIONES DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS-SGC”, los cuales fueron indexados cada uno de la siguiente manera:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO + IVA	IPC 2022 13,12%	IPC 2023 9,28 %	IPC 2024 5,2 %
Bicicleta Estática	UND	1	\$ 2.523.600	\$ 2.854.696	\$ 3.119.612	\$ 3.281.832
Caminadora – Trotadora	UND	1	\$ 6.917.400	\$ 7.824.963	\$ 8.551.119	\$ 8.995.778
Elíptica	UND	1	\$ 5.376.900	\$ 6.082.349	\$ 6.646.791	\$ 6.992.424
Máquina Multifuerza	UND	1	\$ 7.697.500	\$ 8.707.412	\$ 9.515.460	\$ 10.010.264
Banco Olímpico	UND	1	\$ 1.507.600	\$ 1.705.397	\$ 1.863.658	\$ 1.960.568
Estante con mancuernas horizontal	UND	1	\$ 2.362.100	\$ 2.672.008	\$ 2.919.970	\$ 3.071.808
Tapete Caucho Gimnasio Fitness Tráfico Pesado	UND	1	\$ 80.100	\$ 90.609	\$ 99.018	\$ 104.167

NOTA 1: Para el análisis económico presentado se tomaron los valores unitarios de cada actividad a partir de las cotizaciones allegadas, para la ejecución se tendrá en cuenta los valores presentados por el futuro contratista y será a monto agotable.

NOTA 2: Los valores unitarios por ítem que oferte el proponente, corresponderán a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, durante el término de ejecución contractual.

NOTA 3: El valor del contrato que se suscriba del presente proceso de selección será adjudicado por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección de \$ 66.000.000, dicho valor se encuentra justificado teniendo presente los elementos que se pretenden renovar.

NOTA 4: Los valores unitarios mencionados en el estudio previo y de mercado se encuentran redondeadas por exceso o por defecto

NOTA 5: Las observaciones antes descritas pueden llegar a cambiar toda vez que, estas corresponden a las condiciones actuales de los equipos de Gimnasios las estaciones, por esta razón la entidad se guarda el derecho de incluir elementos y/o aumentar las cantidades de conformidad a las necesidades futuras durante la ejecución del contrato por parte de la entidad.



### 5.1 UTILIZACIÓN DE OTRAS VARIABLES PARA DETERMINAR EL VALOR DE LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

No aplica.

Se monta el evento de cotizaciones en SECOP II y algunos proveedores nunca llegaron, por tal motivo se opta por llevar precios anteriores con el IPC para dar valores de precios aproximados actualmente.

### 5.2 VALOR PROYECTADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/COT (\$66.000.000)** dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La UAECOB no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados por el adjudicatario, sin fórmula de reajuste, hasta agotar el presupuesto.

### 5.3 DEFINICIÓN DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

CONCEPTO	Marcar con una "X"	
	SI	NO
El bien o servicio por adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio.		X

## 6. ANÁLISIS DE FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad al análisis del sector efectuado y teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer corresponde a la compra de equipos para gimnasios de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos. –SGC, se solicitará a través de las obligaciones contractuales se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en la cual el futuro contratista deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. iii) Adultos mayores. iv) Personas en condición de discapacidad. v) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

## 7. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020

ARTÍCULO 3°. Modificado por el art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones,

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, las entidades y organismos distritales deberán requerir a sus contratistas la presentación de los documentos que permitan verificar el cumplimiento del porcentaje de vinculación de mujeres durante la ejecución contractual, conforme a las medidas de inclusión y equidad de género establecidas en el mencionado marco normativo.

Para tales efectos, la aplicación del párrafo primero deberá desarrollarse de la siguiente manera:

1. Periodicidad de la verificación:

- a. La entidad contratante, a través de la supervisión o interventoría, solicitará al contratista una manifestación semestral bajo la gravedad del juramento, suscrita por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (cuando aplique), mediante la



cual se certifique la vinculación efectiva de mujeres dentro de los porcentajes exigidos por la norma.

- b. Esta manifestación deberá presentarse al finalizar cada semestre de ejecución del contrato, en los meses de junio y diciembre, o en la fecha que corresponda al cierre del semestre contractual a certificar.

## 2. Contratos con ejecución inferior a seis (6) meses:

Cuando el plazo contractual sea menor a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación única de cumplimiento antes de la finalización del plazo de ejecución, indicando el número de mujeres vinculadas, el tipo de contratación, los periodos de vinculación y demás soportes que acrediten el cumplimiento del requisito.

## 3. Registro y seguimiento:

La manifestación y sus soportes deberán incorporarse en el expediente físico o digital del contrato dentro del módulo de seguimiento contractual, sirviendo como evidencia del cumplimiento de las medidas de inclusión de mujeres en los procesos contractuales del Distrito.

## 4. Responsabilidad del contratista:

La entrega oportuna y veraz de la manifestación constituye un deber contractual, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a observaciones en los informes de supervisión o interventoría, afectación en la evaluación de desempeño contractual e incluso sanciones conforme al régimen contractual aplicable.

En atención al marco jurídico descrito, resulta imperativo dar cumplimiento al requisito de vinculación y certificación de participación de mujeres dentro de los contratos que ejecutan recursos públicos en el Distrito Capital.

Este deber no constituye una formalidad administrativa, sino una medida de acción afirmativa orientada a promover la igualdad de oportunidades y el cierre de brechas laborales y económicas, en consonancia con los mandatos del artículo 13 de la Constitución Política, la Ley 823 de 2003 (por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres) y las políticas públicas de equidad de género adoptadas en el ámbito distrital.

En consecuencia, la verificación de este requisito debe ser observada como condición de cumplimiento contractual y principio de buena gestión administrativa, siendo responsabilidad tanto del contratista como del supervisor garantizar su adecuada implementación, seguimiento y documentación.

Por lo anterior, se requiere cumplir estrictamente con este requisito, en aras de asegurar la observancia de la normativa vigente, fortalecer la transparencia y la equidad en la contratación pública, y dar cumplimiento a los objetivos de inclusión social establecidos por el Distrito Capital en materia de igualdad de género y participación laboral de las mujeres.

## CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## Selección Abreviada de Subasta Inversa

Nombre del Formato

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Código: GJ-FT11

Versión:01

Vigencia: 08/04/2022

Página 43 de 43

El proponente que acredite su condición de MIPYME, podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos suscrito y ejecutados, terminados y/o liquidados siguiendo las mismas reglas establecidas sobre la experiencia habilitante del proponente.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**HERNANDO IBAGUÉ RODRÍGUEZ**  
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)**

Proyectó	Jorge E López A- Contratista SGC	Contratista Subdirección de Gestión Corporativa	
----------	----------------------------------	---	--